

Lourdes G. Rejón Patrón

## Comunidad maya y territorio arqueológico: los casos de Chichén Itzá y Yaxuná<sup>1</sup>

El desarrollo turístico de México, basado en la apertura de nuevos sitios arqueológicos, es sin duda un aspecto que promueve cambios en la relación que actualmente se presenta entre los pobladores de las comunidades indígenas y el significado que para estos moradores tienen los monumentos prehispánicos.

Esta situación no se había analizado suficientemente hasta que fue retomada a la luz de la actual polémica acerca de los derechos de las comunidades indígenas propiciada por la guerra de Chiapas y también por una serie de demandas de la población sobre su posible participación en las decisiones del uso de este patrimonio.

En esta línea, se presentan dos puntos de vista interesantes que avanzan en la problemática planteada: por un lado se señala que los pueblos indios mantienen una relación viva, intensa y diversa con lo que la ley<sup>2</sup> define como monumentos arqueológicos; que esta relación parte de una continuidad histórica y por lo tanto debe legislarse protegiendo las prácticas rituales que llevan a cabo algunos pueblos indios en estos sitios. Asimismo se ha pensado, desde esta perspectiva, fomentar la participación de las comunidades en los procesos de

administración, protección y promoción de las zonas arqueológicas.<sup>3</sup>

Otra propuesta interesante apunta que no todas las zonas arqueológicas tienen el mismo sentido para las comunidades; en consecuencia, no se puede legislar basándose en aquellos casos con una vigencia regional o local de carácter muchas veces disperso, por lo que es necesario reflexionar un poco más acerca de la problemática del patrimonio y las contradicciones que se afrontan para ajustar una legislación federal con los derechos territoriales de los pueblos indios. Esta propuesta recalca que el reclamo de los derechos de las comunidades sobre el uso de las zonas arqueológicas no siempre nace de una visión ancestral prehispánica, ya que las fuentes del derecho se reconstituyen históricamente y dan lugar al nacimiento de nuevas identidades y modalidades de legitimidad.<sup>4</sup>

Quisiera detenerme en la importancia de este último planteamiento sobre formación de identidades y legitimidades que dan origen a la apropiación del espacio arqueológico. Esta situación puede ilustrarse con el proceso que da lugar a la disputa por el usufructo comercial de la zona arqueológica de Chichén Itzá a raíz del desarrollo turístico en el sitio. Después señalaré algunos ele-

<sup>1</sup> Ponencia presentada en el "Taller sobre derechos de los pueblos indios y protección del patrimonio cultural", en la DEAS/INAH del 28 al 29 de agosto de 1997.

<sup>2</sup> La Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, aprobada en 1972, tiene la finalidad de evitar el deterioro y la destrucción del patrimonio cultural, cuya vigilancia está a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

<sup>3</sup> Ari Rajsbaum y Yuri Escalante, "Los pueblos indios y el uso del patrimonio arqueológico e histórico", INI, 1996.

<sup>4</sup> Jesús Antonio Machuca, "Derechos de las comunidades indígenas y patrimonio cultural de la nación", documento de trabajo, DEAS/INAH, 1996.



Chichén Itzá. (Foto: Michel Zabé.)

mentos que intervienen en un cambio del significado que guardan los edificios prehispánicos para los pobladores de las comunidades cercanas a éstos.

En la lucha por alcanzar un beneficio comercial y turístico en Chichén Itzá, participó un grupo de trabajadores, todos de ascendencia maya y originarios de diversas regiones de Yucatán, quienes fueron contratados por los primeros arqueólogos y vivieron 60 años de manera intermitente en la zona, durante la reconstrucción de los edificios prehispánicos (1920-1980). Con el desarrollo del turismo masivo y la necesidad de normar el uso del suelo, los trabajadores establecidos fueron sometidos a un proceso de desalojo en 1987, para iniciar la construcción del primer parador turístico. Entonces, los antiguos habitantes de Chichén Itzá se sintieron en su legítimo derecho de reclamar un sitio de comercialización en el corazón de la zona arqueológica.

La necesidad de apropiarse del espacio arqueológico se plasmó en el surgimiento de una nueva identidad expresada colectivamente con el orgullo de nombrarse “los antiguos habitantes de Chichén Itzá” o “los fundadores de Chichén Itzá”. Esta adscripción se fortaleció después del desalojo con la práctica de rituales religiosos que tradicionalmente se iniciaron durante la época de ocupación del sitio, como por ejemplo, las procesiones a la Virgen de Guadalupe y a San Isidro Labrador, patrono de la antigua hacienda ganadera Chichén Itzá. En 1995 los antiguos trabajadores solicitaron permiso para realizar sus ceremonias en el interior de la zona arqueológica durante los días establecidos en el calen-

dario ritual. El INAH accedió a la solicitud del grupo y “los antiguos habitantes de Chichén Itzá” iniciaron la procesión a la Virgen de Guadalupe desde el pie del Castillo de Kukulcán, tal y como se hacía en el pasado.

Por otra parte, fue rechazada parcialmente la propuesta de los trabajadores que demandaban un espacio de venta en la zona arqueológica. Unos cuantos lograron su objetivo mientras que la mayoría continuó luchando y se le sumaron algunos vecinos de los pueblos cercanos de Pisté y Xcalacoop. Diversos intentos por lograr su objetivo fueron truncados hasta que los demandantes tomaron el sitio como centro de mercado bajo la mirada opositora del Estado y las industrias turísticas. Este hecho dio lugar al fenómeno llamado “la invasión de vendedores ambulantes” que se repitió ocho años después (en 1995) con características similares.

No es mi deseo simplificar el problema, pues es claro que se trata de un asunto complejo y multicausal favorecido por la presencia de capitales nacionales y transnacionales que cambiaron el panorama local; pero el análisis de las variables internas demuestra que el impacto del turismo cambió también el significado que guarda la zona arqueológica de Chichén Itzá para los pobladores cercanos, cuando el antiguo sitio prehispánico dejó de ser una comunidad de trabajadores para convertirse en un importante centro de mercado debido a la afluencia permanente de turistas.

La aparición de diversos grupos ocasionó que cada uno construyera sus identidades colectivas con la adscripción a diferentes niveles de territorialidad en un ámbito muy cercano a la zona arqueológica. El significado de esta nueva territorialidad acaecida después del desalojo se anidó en prácticas sociales<sup>5</sup> permitiendo que vecinos de las comunidades cercanas se identificaran entre sí motivados por el interés comercial. Al mismo tiempo estas personas se sintieron con licencia para adquirir un espacio de venta antes que cualquier otro competidor foráneo que no fuera de ascendencia maya, perteneciente a los pueblos cercanos de Pisté y Xcala-

<sup>5</sup> El crecimiento turístico de Chichén Itzá a partir de los años ochenta ocasionó cambios en la estructura ocupacional de Pisté y Xcalacoop. Además de los puestos requeridos en los hoteles y restaurantes, aparecieron otros oficios vinculados a espacios más cercanos a la zona arqueológica como los de guía de turistas, taxista y vendedor de artesanías no yucatecas. Un nuevo grupo de artesanos talladores de madera llamados “chacmoleros” encontró en Chichén Itzá un magnífico mercado para sus productos, ocasionando la difusión masiva del oficio entre la población maya del entorno a la zona arqueológica.



## ANTROPOLOGÍA

coop. Se había gestado una nueva forma de apropiación del espacio arqueológico.

El argumento de “los antiguos habitantes de Chichén Itzá” como fundadores del sitio, otorgó legitimidad al grupo inicial de vendedores. Así también los nuevos sectores de comerciantes y artesanos locales erigieron lealtades y sentimientos de pertenencia que acreditaron su derecho de apropiación de una parte de la zona arqueológica demostrando ser “los verdaderos artesanos de Pisté” o “los dueños del sitio”, “los primeros vendedores”, “los primeros guías”, “los primeros taxistas”, “los herederos de Chichén Itzá”, etcétera. Efectivamente muchos de estos mitos fundadores son reales y otros son contruidos, son mitos imaginados o inventados que permitieron dirigir la acción de los grupos hacia un objetivo común.

En Yaxuná se puede apreciar una situación parecida a la de Chichén Itzá cuando vemos que la comunidad maya

cercana a la zona arqueológica “descubre” que los vestigios arqueológicos poseen una riqueza potencial que a su vez les pertenece porque se encuentra cerca del poblado. Los habitantes que en su mayoría son campesinos milperos, se denominan dueños de la zona arqueológica capaces de participar en la toma de decisiones referentes al futuro turístico del lugar.

Resulta particularmente importante la manera como se inicia la intervención arqueológica en Yaxuná, porque este hecho influye en la percepción que adquiere la comunidad de sus edificios prehispánicos. Esta idea se manifiesta en los pobladores de Yaxuná, mediante un sentimiento de apropiación del espacio arqueológico y el rechazo a los proyectos de restauración nacionales, con la falsa idea de que por medio de éstos serían despojados de su herencia.

Durante casi dos décadas atrás, una universidad extranjera realizó diversas excavaciones arqueológicas en



Chichén Itzá. (Foto: Proyecto México.)

el lugar. La estancia prolongada de sus profesionales en la comunidad creó fuentes de empleo y permitió que los vecinos de Yaxuná percibieran el potencial turístico y comercial del sitio dada la grandeza de los vestigios. Ahora, los campesinos mayas de Yaxuná están siendo beneficiados con la labor de restauración de arqueólogos nacionales y han logrado que su contratación como peones de albañil se realice por medio del ejido, situación que les permite asegurar frente a “los extraños”, la ocupación de casi todos los campesinos y la legitimidad de sus estructuras comunales.

Los pobladores de Yaxuná actualmente cifran sus esperanzas en la derrama de recursos provenientes de la afluencia turística y son asesorados por instituciones no gubernamentales para la planeación de actividades futuras relacionadas con el turismo.

La fuerza de la organización comunal de Yaxuná ha permitido que los pobladores proyecten hacia un futuro cercano los caminos de su relación con la zona arqueológica. Sin embargo, el INAH no ha encontrado alternativas viables que permitan poner en práctica este tipo de convenios con las comunidades. La aparición de problemas sociales como el de los ambulantes en Chichén Itzá y Teotihuacan ha creado un clima de temor entre las autoridades sobre todo porque la prensa acusa plena responsabilidad al INAH, a pesar de que los orígenes y causas de la problemática presentada en ambos casos supera el ámbito de competencia del Instituto.<sup>6</sup>

Aunque de manera muy general, la reglamentación del INAH contempla cierto nivel de relación con las comunidades, tanto en las declaratorias de las zonas arqueológicas como en el reglamento de la Ley Federal de Monumentos. En su artículo sexto, la ley dice que “los institutos competentes podrán otorgar a las asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, permisos con duración hasta de 25 años, incluso prorrogables una sola vez por igual término, para instalar estaciones de servicios para visitantes dentro de zonas o monumentos determinados. Al expirar el permiso, las obras respectivas pasarán a propiedad de la nación”.

En Yucatán, los casos presentados respecto a las solicitudes de participación de las comunidades en las actividades turísticas de las zonas arqueológicas, las han realizado grupos de pobladores con intereses bien definidos.

Dichas solicitudes no incluyen un reclamo del control administrativo de las actividades turísticas, sino una participación limitada pero efectiva de las ganancias por medio de instalaciones comerciales o de servicios.

Los casos más recientes son los de Chichén Itzá, Ekbalam y Yaxuná. El caso de Chichén Itzá nace con la solicitud de un grupo de vendedores y artesanos de los pueblos de Pisté y Xcalacoop, para instalar un mercado de artesanías en el parador turístico cercano a la zona arqueológica. En Ekbalam un grupo de campesinos solicitó por medio de su diputado local, la construcción del parador turístico administrado por una Triple “S”.<sup>7</sup> En Yaxuná, los ejidatarios solicitaron que se instalara una caseta de cobro y que el ejido pudiera participar de los ingresos obtenidos con las cuotas.

Otra vertiente del análisis sobre la relación comunidad-espacio arqueológico es la búsqueda de los aspectos que contribuyen a definir dicha relación. Para el caso de Yucatán, apuntaré los siguientes:

La intervención arqueológica de los sitios prehispánicos de gran dimensión contribuye a crear entre la población local una conciencia de protección y apropiación de su patrimonio. Es posible que este deseo de conservación surja de las expectativas comerciales que pueda tener la población, y no de un sentimiento nacionalista. En estos casos se ha visto que vivir cerca de los edificios prehispánicos es causa de orgullo.

El tipo de propiedad sobre la que se asientan los edificios prehispánicos, se relaciona con la actitud que tiene la población hacia su patrimonio. Cuando los vestigios están situados en un terreno ejidal o comunal, la población acepta cierto compromiso de protección y resguardo del sitio. Si se trata de propiedad privada, la población local tiende a desajenarse de los destinos del patrimonio, como ocurre con los que se encuentran en ranchos privados. El caso de Chichén Itzá es distinto debido al tamaño del sitio y su importancia turística.

Es posible que la lejanía entre los edificios prehispánicos y las comunidades se relacione con el nivel de apropiación que los pobladores tienen del sitio. Esto se refleja durante la etapa de restauración de los edificios que convierte a la zona arqueológica en un polo de atracción de campesinos desempleados. En los si-

<sup>6</sup> Lourdes Rejón Patrón, “Chichén Itzá, vendedores ambulantes”, informe de investigación, Centro INAH Yucatán, mayo de 1996.

<sup>7</sup> Las Triple “S” son empresas sociales de campesinos (hombres y/o mujeres) que se asocian para la producción o realización de alguna actividad generadora de ingresos que son distribuidos colectivamente.



tios Ekbalam y Yaxuná donde existen asentamientos cercanos, los campesinos de estos pueblos han solicitado que se emplee preferentemente a los miembros de su comunidad porque sienten que es suya la zona arqueológica. Es distinto el caso de Uxmal, alejado de asentamientos intermedios, donde el pueblo más cercano es el de Muna, situado a 15 km. No se aprecia en este caso una solicitud de contratación que favorezca a los pobladores de Muna como ocurre en los dos casos anteriores.

La presencia de vestigios arqueológicos en algunas zonas urbanas de la ciudad de Mérida ha provocado el interés de la gente en conocer la historia del sitio con el deseo de integrarla a su identidad barrial.

En resumen, se puede apuntar que:

- 1) Las comunidades indígenas y campesinas tienen diversas formas de relacionarse con los vestigios arqueológicos y esta relación depende en algún sentido, del nivel de desarrollo turístico que tenga el sitio.
- 2) El turismo cambia el significado que tienen los pobladores locales sobre sus vestigios arqueológicos, conduciéndolos a la lógica de la comercialización de la cultura; en contraparte, la ideología patrimonial nacionalista, que define “un patrimonio cultural para todos los mexicanos”, resulta inapropiada para promover la protección del patrimonio, en tanto que es ininteligible para la mayor parte de los habitantes cercanos a los sitios.
- 3) El análisis de este proceso valorativo es importante para entender las relaciones sociales y los tipos de agentes que intervienen en la construcción del concepto actual que los pueblos tienen sobre el patrimonio cultural.

A manera de síntesis quiero marcar algunos aspectos que considero importantes para lograr un avance en la relación del patrimonio arqueológico con las comunidades autóctonas de México:

- 1) Es necesario que el INAH abra mayores espacios de participación a las comunidades cercanas a las zonas de turismo arqueológico y sobre la práctica se modifique la normatividad de esta relación para evitar problemas futuros. También es conveniente reducir el tiempo de duración de las

concesiones y eliminar la prórroga marcada en el artículo sexto, dejando espacio para la participación de los grupos étnicos.

- 2) Deben abrirse nuevas líneas de investigación que retomen aspectos teóricos del patrimonio cultural, sobre los procesos y tipos de agentes que intervienen en la construcción de esta noción.
- 3) Se debe poner en práctica un plan de antropología aplicada con programas amplios de concientización cuyo objetivo sea difundir una cultura patrimonial que fomente la corresponsabilidad comunitaria, la protección y conservación del patrimonio cultural.
- 4) Es necesario planear una labor organizativa para formar comités de vigilancia entre la población cercana a los sitios, pues se ha visto que la población local comete el mayor número de actos de destrucción e infringe la ley que protege nuestro patrimonio debido a un desconocimiento del significado cultural y el contenido jurídico formal de este legado patrimonial.<sup>8</sup>
- 5) Es importante la creación de proyectos interdisciplinarios durante las etapas de intervención arqueológica de los sitios, ya que generalmente el patrimonio arqueológico se encuentra en posesión de grupos comunitarios; los arqueólogos se enfrentan de manera permanentemente a situaciones que rebasan el ámbito de su especialidad<sup>9</sup> además de que es importante realizar un registro de las formas en que la población urbana y rural se relaciona con su patrimonio arqueológico.

<sup>8</sup> Lourdes Rejón Patrón y José Huchin Herrera, “Patrimonio cultural, ¿qué significa para el pueblo?”, ponencia presentada en “La semana de la DEAS” del 23 al 27 de septiembre de 1996.

<sup>9</sup> Al respecto, en una nota del *Diario de Yucatán* (12 de noviembre de 1996), el arqueólogo Carlos Pérez Álvarez del Centro INAH Yucatán comentaba que hay dos tipos de práctica arqueológica, una que es para el desarrollo turístico de las zonas de rango I y otro tipo de investigación y restauración que él llama “arqueología social” porque más que investigar, se trata de solucionar problemas de la comunidad frente a la urbanización y a la vez despertar la conciencia entre los habitantes para preservar el patrimonio cultural.